

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **9006** CASTELLÓN DE LA PLANA

Doña M.<sup>a</sup> de las Mercedes Checa Moya, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1 y ss TRLC, hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 17 de diciembre de 2020, rectificado por auto de 09 de febrero de 2021, dictado en el procedimiento de Concurso Ordinario [CNO], n.º 000034/2017, N.I.G. n.º 12040-66-2-2017-0000037, seguido en este Juzgado, se ha decretado la conclusión del concurso voluntario y ordinario del deudor "Zyssa Resorts, S.L.", domiciliado en Plaza Cardona Vives, 4, Castellón, y C.I.F./D.N.I. número B-12624565, el archivo de las presentes actuaciones con todos los efectos que son legal y necesaria consecuencia de ello por la íntegra satisfacción a los acreedores en virtud de lo dispuesto en los arts. 465.6.º y 477 TRLC.

Castellón, 15 de febrero de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, M.<sup>a</sup> de las Mercedes Checa Moya.

ID: A210010661-1